

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Lunes 1 de Marzo

Núm. 24

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación acta de infracción a la empresa Llogary Construcciones, S.L.	3
Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo	3
Resolución sobre suspensión de prestaciones	4
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
CONSORCIO DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO DE SORIA DE R.S.U. EN LA PROVINCIA	
Presupuesto general 2010	4
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Notificación a D. José Andrés Ridruejo Temes.....	5
Licitación contratación ejecución obras de pavimentación de vías públicas	5
Licitación contratación mixta reducción del proyecto y ejecución obras en polideportivo San Andrés.....	6
Retirada de vehículos en la vía pública y depósito en el almacén municipal	6
Rectificación	7
Citación para ser notificados por comparecencia.....	7
Convocatoria subvenciones a Asociaciones Juveniles para actividades y equipamiento 2010	8
BARCA	
Cuenta general 2009.....	13
VALDEMALUQUE	
Aprobación expediente nº 1/2009 de modificación de créditos	13
MONTEJO DE TIERMES	
Aprobación expediente nº 1/2009 de modificación de créditos	13
FUENTEARMEGIL	
Aprobación expediente nº 1/2009 de modificación de créditos	13
BUBEROS	
Aprobación expediente nº 3/2009 de modificación de créditos	14
Presupuesto general 2010	14
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Caducidad inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios	14
SOTILLO DEL RINCÓN	
Presupuesto general 2009	14
FUENTELFRESNO	
Enajenación bien inmueble sito en Pol. 1 parc. 5050	15
Enajenación bien inmueble sito en Pol. 1 parc. 5052	15
Enajenación bien inmueble sito en Pol. 1 parc. 5051	15
VILLACIERVOS	
Padrón agua y basura 1er trimestre 2009.....	16
BAYUBAS DE ABAJO	
Adjudicación contrato arrendamiento inmueble de propiedad municipal	16
Adjudicación arrendamiento inmueble salón social	16
POZALMURO	
Enajenación bien antigua casa del Secretario	16
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Tramitación licencia para ampliación explotación de patos	17
NAVALENO	
Modificación ordenanza fiscal concesión de licencia de primera ocupación	17
ZAYAS DE TORRE	
Presupuesto general 2009	17

TRÉVAGO	
Modificación tasas de abastecimiento agua y recogida de basuras y ordenanza fiscal reguladora	18
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Aprobación inicial modificación presupuestaria 1/2009.....	18
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Padrón basura 2010.....	19
MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA	
Presupuesto general 2009	19
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Convenio colectivo sector carpintería-ebanistería.....	19
Convenio colectivo sector serrerías.....	20
Convenio colectivo industrias siderometalúrgicas	21
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Red subterránea MT alimentación nuevo CT sito en Ctra. de Tarazona, en Ágreda.....	23
LAMT 45 KV SET Moncayo-SET La Loma, en TM de Ólvega	23
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Rectificación	24
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 865/2009	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 138/2010.....	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Emiliano Migani

Pasaporte: 866103W

Número Expediente Sancionador: SO-1/2010

Ultimo domicilio conocido: Granada (Granada), C/ del Medio, 7

Nombre y Apellidos: Raúl Hernández Moreno

NIF: 44169300P

Número Expediente Sancionador: SO-3/2010

Ultimo domicilio conocido: Cintruénigo (Navarra), C/ Sierra de Codes, 6

Nombre y Apellidos: Jiménez Saenz Christian

NIF: 72502138C

Número Expediente Sancionador: SO-5/2010

Ultimo domicilio conocido: San Sebastián (Guipúzcoa), C/ Paseo Larratxo, 24 11 A

Nombre y Apellidos: Mario Antón Hernández

NIF: 72895802Q

Número Expediente Sancionador: SO-19/2010

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Diego Laínez, 3, 3º A

Nombre y Apellidos: Juan Miguel Almazán López

NIF: 72889880M

Número Expediente Sancionador: SO-31/2010

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria), C/ San Martín de Finojosa, 2

Nombre y Apellidos: Mahmoud El Hamdouchi

NIE: X9622854E

Número Expediente Sancionador: SO-33/2010

Ultimo domicilio conocido: Ágreda (Soria), C/ Concepción, 3, 2º

Nombre y Apellidos: Moisés Ruiz Jiménez

NIF: 72894573Y

Número Expediente Sancionador: SO-42/2010

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria), C/ San Martín de Finojosa, 12, B, 3, A

Norma infringida: Drogas - LO 1/1992 - 25.1: Consumo / Tenencia de drogas / Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

Nombre y Apellidos: Antón Sandu Ionut

NIE: X6164488M

Número Expediente Sancionador: SO-63/2010

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria), Ctra. Logroño, 37, 1º A

Norma infringida; Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.h): Desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes, sin infracción penal.

Nombre y Apellidos: Daniel Romeo Liste

NIF: 33196028J

Número Expediente Sancionador: SO-629/2009

Ultimo domicilio conocido: Santiago de Compostela (A Coruña), C/ Hórreo, 19, 5º Iz

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.i): Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

Nombre y Apellidos: Javier García Velasco

NIF: 50094262D

Número Expediente Sancionador: SO-645/2009

Ultimo domicilio conocido: Fuenlabrada (Madrid), C/ Gabriela Mistral, 12, 6º A

Norma infringida: Armas - LO 1/1992 - 23.a) con RD 137/1993 -146.1: Portar armas fuera del domicilio, lugar de trabajo o de actividades deportivas.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 18 de febrero de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 603

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

NOTIFICACIÓN

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a la empresa Llogary Construcciones, S.L., cuyo último domicilio conocido fue la localidad de Soria, C/ Marqués de Cerralbo 6, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se notifica que:

De conformidad con el Acta de Infracción 42/2008/22732 de la Inspección Provincial de Trabajo, le comunicamos que en esta Dirección Provincial se sigue expediente en materia de responsabilidad empresarial por faltas de medidas de seguridad, en favor del trabajador Santiago Millán López, con DNI (72883146X) por accidente de Trabajo ocurrido el día 17-07-2008, participándoles que, al ser parte interesada en el procedimiento, podrán efectuar cuantas alegaciones estimen pertinentes, en relación con el mismo en el plazo de 10 días, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soria, 22 de febrero de 2010.- El Director Provincial Accetal, José Antonio Sánchez López. 606

— — —

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a

la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
JUAREZ CRUZ SILVIA	X8431393F	42200900000069	14,06	3% 5% 10% 20%	14,48 14,76 15,47 16,87	30/06/2009 30/06/2009	BAJA POR NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO
PAREDES CONTRERAS PEDRO OMAR	X9080811C	42200900000068	309,31	3% 5% 10% 20%	318,59 324,78 340,24 371,17	09/06/2009 30/06/2009	BAJA POR NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO

Soria, 16 de febrero de 2010.- El Director Provincial, P.S. El Subdirector Provincial de Gestión y Servicios, Gonzalo Cabrerizo Cabrerizo. 576

RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el

Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
KAREN HOVHANNISYAN	E-5471915	Suspensión de la prestación durante un mes	05.06.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
MARIA HELENA LOPES DA COSTA	D-2635486	Suspensión de la prestación durante un mes	24.09.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
SGHIR BAZZAZE	E-7325389	Suspensión de la prestación durante un mes	28.08.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
FERNANDO JAVIER LOPEZ LOPEZ	D-72893870	Suspensión de la prestación durante un mes	02.09.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 15 de febrero de 2010.- El Director Provincial, P.S. El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Gonzalo Cabrerizo Cabrerizo. 577

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA - AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE R.S.U. EN LA PROVINCIA

ANUNCIO aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2010.

El Consorcio, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2010, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2010, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Consorcio.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Consorcio dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Soria, 19 de febrero de 2010.- El Presidente en funciones, Antonio Pardo Capilla. 567

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se hace pública la siguiente notificación a D. José Andrés Ridruejo Temes.

Visto el expediente que se sigue por este Ayuntamiento para la adopción de medidas necesarias para el tapado del pozo sito en parcela 20035, polígono 21, del paraje del Amortajado con carácter subsidiario a cargo del propietario del pozo, y

RESULTANDO: Que solicitadas ofertas para proceder a dicha obra de tapado se ha presentado la siguiente proposición, según las características prefijadas por esta Administración:

- Suscrita por la Empresa J & M Construcciones, con NIF. 16.803.063-E, por importe de 299,86 € IVA incluido.

VISTO lo dispuesto sobre el particular en el artículo 95 en relación con el 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

A la vista de todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

1º.- Aprobar el correspondiente gasto con cargo al crédito presupuestario adecuado y suficiente del vigente presupuesto general municipal.

2º.- Adjudicar la contratación del tapado del pozo sito en parcela 20035, polígono 21, del paraje del Amortajado, a la empresa J & M Construcciones, en el precio de 299,86 euros IVA incluido.

3º.- La factura que emita el adjudicatario será abonada por parte de este Ayuntamiento, debiendo repercutirse el gasto al propietario del pozo sito en parcela 20035, polígono 21, del paraje del Amortajado: D. José Andrés Ridruejo Temes (NIF. 07237253-G).

4º.- El adjudicatario deberá ejecutar la obra en el plazo de 20 días desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.

Soria, 16 de febrero de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 607

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación; al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de pavimentación de vías públicas en diferentes calles de la ciudad de Soria, febrero 2010, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 5/2010SO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: realización de las obras de pavimentación de vías públicas y aceras en diferentes calles de la Ciudad de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, único criterio de adjudicación: al precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 300.000 euros IVA incluido.

5. Obtención de documentación.

a) Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Soria o Plataforma de Contratación del Estado.

b) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00

c) Correo Electrónico: s_localesl@ayto-soria.org

6. Obtención de información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de pliegos.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: cláusula 6ª.3) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Clasificación: No se exige clasificación del contratista.

8. Garantía provisional: 3% del presupuesto base de licitación excluido el IVA.

9. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del precio más bajo.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

11. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13,00 horas.

12. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

13. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 16 de febrero de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 598

— — —

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato mixto de redacción de proyecto de ejecución y ejecución de la obra de construcción de pabellón para albergar pistas deportivas de jockey sobre patines, balón mano, fútbol sala y padel/tenis en el pabellón polideportivo San Andrés de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 6/2010SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: contrato mixto de redacción de proyecto de ejecución y ejecución de las obras de construcción de pabellón para albergar pistas deportivas de jockey sobre patines, balón mano, fútbol sala y padel/tenis en el pabellón polideportivo San Andrés de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Plazo de ejecución: Presentación del proyecto técnico: 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Ejecución de las obras: 7 meses y medio a contar desde el 15 de abril y en todo caso deberá de concluir antes del día 1 de enero de 2011.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:*

Redacción de proyecto: 19.735 euros más IVA.

Ejecución de la obra: 1.644.560 euros más IVA.

5. *Obtención de documentación.*

a) Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Soria o Plataforma de Contratación del Estado.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org.

6. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera: cláusula 14.6º) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: e.

8. *Criterios de Valoración de las Ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimocuarta del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 16 de febrero de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 599

— — —

POLICÍA LOCAL

ANUNCIO retirada de vehículos de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de vehículos de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

1.- Titular del vehículo: Andrés Vidal Rubio, X4731784-V

Domicilio C/ Isabel Rebollo, 10-1º B, 42004 Soria

Vehículo marca: Opel Astra

Matrícula, 8581DNN

- 1.- Titular del vehículo: Andrés Vidal Rubio, X4731784-V
Domicilio C/ Isabel Rebollo, 10-1º B, 42004 Soria
Vehículo marca: Daelim SQ 125
Matrícula, 5929FKN
- 3.- Titular del vehículo: Jesús Calonge Irigoyen, 16766294
Domicilio Plaza Ramón y Cajal, 8-4º Izda., 42002 Soria
Vehículo marca: Volkswagen Santana
Matrícula, SO-3781-C
- 4.- Titular del vehículo: Felipe Jiménez Jiménez, 16777329
Domicilio C/ Fueros de Soria, 7, 42007 Soria
Vehículo marca: Seat 131
Matrícula, SO-9058-A
- 5.- Titular del vehículo: Manuel Vicente Rivas Huerta, 73077668
Domicilio C/ La Paz, 27, 50500 Tarazona (Zaragoza)
Vehículo marca: Opel Calibra
Matrícula, Z-1109-AL
- 6.- Titular del vehículo: Se desconoce
Domicilio C/ Se desconoce
Vehículo marca: Renault Trafic
Matrícula, 2RH 412

A través del presente anuncio se comunica a los interesados que si en el plazo de diez días contados a partir desde su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** no han procedido a la recuperación del vehículo, previo pago de las tasas ocasionadas por arrastre y almacenaje, se procederá a su tratamiento como residuo y a su desguace.

Soria, 18 de febrero de 2010.- El Intendente Jefe de la Policía Local, José B. Boces Diago. 566

- - -
URBANISMO
ANUNCIO

Advertido error en la publicación del edicto de notificación personal, aparecida en la página 12 del **Boletín Oficial de la Provincia** número 17 de 12 de febrero de 2010. Donde figura "tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria" debería aparecer "tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid".

Soria, 16 de febrero de 2010.- El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 584

- - -
RECAUDACIÓN

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se especifican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: "Notificación Providencia de Apremio".

ORGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN DE DEUDORES

Nombre	NIF	Clave Recibo	Importe
N/Rfa. Rem 139 CONCEPTO: AYUDA A DOMICILIO			
ALONSO CASAS, VICTORIA	16911487R	421732008000000000500	59,85
N/Rfa. Rem 141 CONCEPTO: LICENCIA APERTURA			
GAROUAD, MOHAMED	X4772212B	421732008000013444200	15,78
JEHISOSNOE SL	B42183319	421732008000013486600	15,78
JHANDIKA SELVA S.L.	B42183889	421732008000013540400	15,78
LACALLE BLAZQUEZ, MARIA INMACULADA	16794660Z	421732009000000214400	15,78
MORENO GUILLEN, MIGUEL ANGEL	16800697W	421732009000000038600	449,36
PEREZ JARAUTA, MARIA ADELA	72671275S	421732008000000467700	15,78
N/Rfa. Rem 142 CONCEPTO: IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA			
CALVO CIRIA, MARIA CONCEPCION	16787856H	421732008000000450400	85,60
ESTEBAN JIMENEZ, MARIA CARMEN	16800254L	421732008000000449100	332,89
ESTEBAN JIMENEZ, MARIA CARMEN	16800254L	421732008000000448800	113,31
FRANCISCO HERNANDEZ, ROSENDO	07951595N	421732008000000234600	165,44
FRANCISCO HERNANDEZ, ROSENDO	07951595N	421732008000000234500	51,16
FRANCISCO HERNANDEZ, ROSENDO	07951595N	421732008000000234400	57,36
N/Rfa. Rem 147 CONCEPTO: IMPUESTO INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS			
BLAZQUEZ LAPEÑA, ANA ISABEL	38085346Z	421732009000000229700	330,17
ESPUELAS INMOBILIARIA SA	A50016989	4217320080000006134900	23,35
HERNANDEZ HERNANDEZ, BERNARDO	16757836J	4217320080000013577800	1.105,31
MILLA GOMEZ, MARIA PILAR	16801771H	4217320080000006142700	46,13
MILLA GOMEZ, MARIA PILAR	16801771H	4217320080000006142600	838,03
MILLA GOMEZ, MARIA PILAR	16801771H	4217320080000006142500	77,09
N/Rfa. Rem 148 CONCEPTO: VELADORES			
CEÑA PEREZ, VICTOR	72887305Y	421732008000013430700	504,00
N/Rfa. Rem 154 CONCEPTO: OCUPACION VIA PÚBLICA CON VALLAS			
ESPACIO CENTRO GAMBE SL	B84721927	4217320090000000338500	619,92
ESPACIO CENTRO GAMBE SL	B84721927	4217320080000013686600	619,92
N/Rfa. Rem 155 CONCEPTO: PLAZA DE ABASTOS			
RUIZ LAMAS, ESTHER	16795860H	421732008000013437400	36,19
RUIZ LAMAS, ESTHER	16795860H	421732008000013433900	36,19
RUIZ LAMAS, PURIFICACION	16800971T	421732008000013437500	36,19
RUIZ LAMAS, PURIFICACION	16800971T	421732008000013434000	36,19
N/Rfa. Rem 160 CONCEPTO: REINTEGRO ANUNCIOS			
HNOS HERNANDEZ BORQUE SL	B42011668	421732008000013449900	13,65
MORENO GUILLEN, MIGUEL ANGEL	16800697W	421732009000000025900	24,10
SDAD PREVENCION FRATERNIDAD MUPRESA SL	B84454172	421732008000013446800	25,52
N/Rfa. Rem 161 CONCEPTO: VERTEDERO			
SORIANO AGUILAR, FRANCISCO	16789499M	4217320080000006135500	11,37
N/Rfa. Rem 164 CONCEPTO: GUARDERIA			
JUWARA, SAIBO	X2383465K	4217320080000006466900	36,75
JUWARA, SAIBO	X2383465K	4217320080000006449500	36,75
JUWARA, SAIBO	X2383465K	4217320080000006086700	36,75
N/Rfa. Rem 165 CONCEPTO: TELEASISTENCIA			
AZNAR FERRER, ENCARNACION	16777965V	421732009000000160500	12,60
N/Rfa. Rem 174 CONCEPTO: AYUDA A DOMICILIO			
GARCIA LAFUENTE, MARIA JOSE	16791852N	421732008000000429000	102,06
GARCIA RUIZ, ASUNCION	16659791V	421732009000000177400	264,60

Nombre	NIF	Clave Recibo	Importe
PARDO PASCUAL, VICENTA	16664468W	42173200900000188900	14,18
PINILLA GOMEZ, FRANCISCA	16667279F	42173200900000189500	282,24
N/Rfa. Rem 175 CONCEPTO: LICENCIA APERTURA			
AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS C Y L	Q9750008F	421732008000013444800	230,43
ASAOAH, ERIC	X3582012S	4217320090000008706600	351,39
CHEN, FEI	X2892715M	421732009000000348700	849,09
LATORRE PEREZ, EUGENIO	22656589W	4217320090000008707600	15,78
MOÑUX SORIA CB	E42182964	421732008000013447600	15,78
SANTA CRUZ GARCIA, RUBEN	16810633W	4217320090000008895500	15,78
VESELINOVA KOSTOVA, KOSTADINKA	X4572541A	4217320090000008893000	15,78
YE, WEI	X2936839S	421732009000000340200	849,09
N/Rfa. Rem 177 CONCEPTO: IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA			
PASCUAL MARTINEZ, ANGEL	71342368W	421732009000000027500	168,84
PASCUAL MARTINEZ, ANGEL	71342368W	421732009000000027400	9,53
PASCUAL MARTINEZ, ANGEL	71342368W	421732009000000027300	9,53
PASCUAL MARTINEZ, ANGEL	71342368W	421732009000000027100	22,89
N/Rfa. Rem 178 CONCEPTO: IMPUESTO CONSTRUCCIONES			
GARCIA TEJERO, ALFREDO	16811344T	421732009000000346100	18,93
MEDINA PIQUER, MARIA ANTONIA	14949131M	421732009000000355400	7,89
MOÑUX SORIA CB	E42182964	421732008000013447500	78,80
MORENO GUILLEN, MIGUEL ANGEL	16800697W	421732008000013691200	51,40
VENTANA AL DUERO SL	B42170134	421732008000013688000	415,07
YE, WEI	X2936839S	421732009000000346700	48,35
N/Rfa. Rem 179 CONCEPTO: DEPORTES			
CAMPANERO RHODES, IGNACIO	01178861L	421732009000000334100	28,38
N/Rfa. Rem 180 CONCEPTO: GUARDERIA			
LATORRE GARCIA, LAURA	72888441S	4217320090000008928100	83,16
LATORRE GARCIA, LAURA	72888441S	4217320090000008734600	83,16
N/Rfa. Rem 181 CONCEPTO: SERVICIO EXTINCION INCENDIOS			
APARICIO ALCALDE, SANTIAGO	16662927W	421732008000013544100	120,30
AXA AURORA IBERICA SA DE SEGUROS Y R.	A07002967	4217320090000008736500	285,01
AXA AURORA IBERICA SA DE SEGUROS Y R.	A07002967	4217320090000008717100	64,56
CARRETERO CORDOBES, JORGE	30944342G	421732008000013548800	72,15
PEREZ NOBLEJAS, ANGELA	16680131W	421732009000000231500	25,74
N/Rfa. Rem 183 CONCEPTO: IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS			
LUMEN INTEGRAL DE SERVICIOS SA	A2849729S	421732008000013550400	257,49
N/Rfa. Rem 184 CONCEPTO: IMPUESTO INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS			
BARRIO GOMEZ, MIGUEL ANGEL	16810493T	421732009000000240800	85,58
BENITO DE SORIA, MIGUEL ANGEL	16792173B	421732009000000323600	2.864,21
GARCES MORALES, AMONIO	72871041A	421732008000013694900	2.734,99
GOMEZ SANCHEZ, GUSTAVO	70802480Q	421732008000013494700	334,72
JIMENEZ MUÑOZ, GUSTAVO JESUS	16810680A	421732008000013683400	281,20
JIMENEZ MUÑOZ, GUSTAVO JESUS	16810680A	421732008000013683300	30,16
MONGE IZQUIERDO, DAVID	72881669M	421732009000000195600	467,40
ORTEGA JIMENEZ, JOSE	16789000N	4217320090000000044300	245,63
ORTEGA JIMENEZ, JOSE	16789000N	4217320090000000044200	314,52
ORTEGA JIMENEZ, JOSE	16789000N	4217320090000000044100	314,52
ORTEGA JIMENEZ, JOSE	16789000N	4217320090000000044000	539,18
ORTEGA JIMENEZ, JOSE	16789000N	4217320090000000043800	448,11
RODRIGUEZ BARTES, MARIA PILAR	16803446Z	421732009000000306600	268,93
SANZ TARANCON, ENRIQUE	16786856F	421732009000000308100	59,04
N/Rfa. Rem 186 CONCEPTO: OCUPACION VIA PÚBLICA			
CDAD PROP GONZALO BERCEO 1	H42015768	421732009000000322700	636,11
CONSTRUCCIONES MORALES Y DEL POZO	B42178814	4217320090000008876200	1.192,71
N/Rfa. Rem 187 CONCEPTO: OCUPACION VIA PÚBLICA VALLAS			
ESPACIO CENTRO GAMBE SL	B84721927	4217320090000008913700	619,92
N/Rfa. Rem 188 CONCEPTO: OTROS INGRESOS			
HERNANDEZ DE MARCO, ANTONIO	16780645Y	4217320090000008718000	45,87
N/Rfa. Rem 189 CONCEPTO: PLAZA DE ABASTOS			
RUIZ LAMAS, PURIFICACION	16800971T	4217320080000006130000	35,03
RUIZ LAMAS, PURIFICACION	16800971T	4217320080000006126100	36,19

Nombre	NIF	Clave Recibo	Importe
N/Rfa. Rem 190 CONCEPTO: REINTEGRO ANUNCIO			
ARTIGA MARTIN, ROSA	16794774J	4217320090000008919800	170,86
N/Rfa. Rem 191 CONCEPTO: TELEASISTENCIA			
CIRIA RUBIO, ADELA	16664131X	4217320090000008792700	3,15
ESCOLAR GOMEZ, FELIX	16737403G	4217320090000008808800	18,90
N/Rfa. Rem 193 CONCEPTO: SANCIONES			
CHEN, FEI	X2892715M	421732009000000353800	31,55
CONSTRUCCIONES QUINDIMIL SA	A24067530	421732009000000350400	42,00
FERNANDEZ PASCUAL, FAUSTINO	16521868W	421732009000000235000	31,50
PASTOR CEÑA, MARIA MAR	72885952X	421732009000000350200	105,00
PORRAS QUINTANA, MANUEL ALFONSO	16810193E	4217320090000008905300	2.524,26

Soria, 17 de febrero de 2010.- El Recaudador, Jesús Romero Gómez. 568

CONVOCATORIA de subvenciones a Asociaciones Juveniles para la realización de actividades, equipamiento y alquiler de locales 2010.

La Constitución Española establece en su artículo 48 lo siguiente: "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural".

En desarrollo del marco general de nuestra Carta Magna, la Ley 38/2003, General de Subvenciones contiene una serie de medidas y normas que habrán de tenerse en cuenta de forma necesaria, en tanto que tiene carácter obligatorio, y a la vez, integrador del sistema de fuentes en materia de subvenciones.

El Ayuntamiento de Soria a través de su Concejalía de Educación y Juventud, se plantea como uno de sus objetivos prioritarios fomentar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos sociales, políticos y económicos de la sociedad soriana, impulsando el asociacionismo juvenil como elemento concreto de participación y facilitando para ello, recursos económicos para promover su funcionamiento.

Es por lo que, dentro de los límites que determina su presupuesto y garantizando los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, la Concejalía de Educación y Juventud, teniendo en cuenta los principios establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, propone la concesión de ayudas para financiar la realización de actividades, adquisición de equipamiento y alquiler de locales para el año 2010, que presenta algunas modificaciones respecto a la convocatoria anterior.

En este sentido, se han establecido limitaciones cuantitativas en las distintas modalidades objeto de subvención, de modo que todas ellas tengan asignada una cantidad mínima de presupuesto para subvencionar las acciones con independencia del número de solicitudes en esa modalidad. La rigidez presupuestaria así establecida queda flexibilizada al poder ser también objeto de modificación en su cuantía en caso de saldos sobrantes de alguna de las otras modalidades. Asimismo, como criterios de baremación se incorpora la colaboración de otras asociaciones en la realización de las actividades, con objeto de fomentar la cooperación entre las mismas, y se prima la colaboración con el departamento de Educación y Juventud del Exmo. Ayuntamiento de Soria, con objeto de dar una mayor repercusión y grado cooperativo a las distintas actividades que se realicen en la ciudad. Por otro lado, e inspirados en el principio de equidad en la asignación del presupuesto, se ha

limitado las cuantías máximas a percibir por las asociaciones en alguna de las modalidades, de modo que no existan grandes disparidades asignativas y se va a subvencionar sólo los locales que sirvan de sede a las asociaciones.

Teniendo en cuenta los presentes cambios, la convocatoria de subvenciones a asociaciones en el año 2010 se basa en las siguientes,

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles para financiar la realización de programas de actividades, adquisición de equipamiento y alquiler de locales para el año 2010.

El crédito asignado a la presente convocatoria, con cargo a la partida presupuestaria 32448900, es de 20.000 €. Para la concesión de subvenciones de actividades se reserva la cantidad de 12.000 €, para equipamiento: 4.000 € y para alquiler de locales 4.000 €. Estas cantidades podrán ser modificadas, en caso de saldos sobrantes o insuficientes, en cada una de las modalidades objeto de subvención.

SEGUNDA.- REQUISITOS.

Los programas y proyectos deberán desarrollarse en el ámbito del término municipal de Soria, y respetarán lo estipulado en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

Podrán ser objeto de subvención los siguientes programas de actividades a realizar durante el año 2010, y destinadas a la población juvenil del municipio de Soria.

- a) Proyectos de animación sociocultural.
 - b) Proyectos de ocio y tiempo libre.
 - c) Fortalecimiento en la gestión de asociaciones juveniles (a través de programas de formación, campañas de captación de jóvenes etcétera).
 - e) En general, todos aquellos proyectos que se encuentren dentro del ámbito de actuación del Área de Juventud.
- Quedan excluidos los programas referidos a:
- a) Actividades de signo docente previstas en los planes de enseñanza vigentes, así como aquellas de ampliación o complementación de estudios.
 - b) Actividades propias de las Asociaciones Deportivas y Culturales.
 - c) Viajes.
 - d) Campamentos, acampada etcétera (por tener línea de financiación desde la Junta de Castilla y León).
 - d) Actividades no específicamente juveniles, y aquellas que puedan ser subvencionadas en el marco de otra normativa correspondiente a cualquier otro órgano de la Administración con competencia específica en la materia objeto de solicitud.
 - e) Actividades que reciban financiación de otros programas municipales, o respecto de las cuales haya sido suscrito el oportuno convenio de colaboración.
 - f) Y, en general, los programas que no se encuentran dentro del ámbito de actuación de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

TERCERA.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar subvención las asociaciones juveniles inscritas en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayunta-

miento de Soria que realicen actividades destinadas a los jóvenes del término municipal de Soria.

Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas entidades que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Soria o no hayan justificado en tiempo y forma alguna concesión de subvención municipal.

CUARTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria, presentando el impreso de solicitud general de subvención, según Anexo I, en el registro municipal. Además se acompañarán los siguientes Anexos de solicitud según el objeto de la subvención:

FORMATO DEL PROYECTO:

1. Los proyectos se presentarán atendiendo al formato señalado en los diferentes anexos.

2. Los proyectos vendrán escritos a ordenador, considerándose desestimados aquellos que no se adapten al requisito.

a) En caso de solicitud para actividades juveniles:

- Programa y presupuesto detallado de las actividades para las que se solicita subvención, según Anexo II,
- Memoria de actividades del año anterior.

Las solicitudes serán independientes para cada uno de los proyectos presentados.

Se marcará el orden de prioridades en los distintos proyectos que se presenten según el criterio de la propia Asociación solicitante.

b) En caso de solicitudes de equipamiento:

Será necesario presentar tres presupuestos de distintos establecimientos del mismo material a adquirir y proyecto que recoja la utilidad del material a adquirir, según Anexo III.

c) En caso de solicitud de alquiler de locales:

Documentación acreditativa de los pagos realizados hasta la fecha de publicación de las presentes bases, en caso de ser un local arrendado al día de la fecha.

Contrato de arrendamiento o documento privado que acredite la vinculación contractual (a nombre de la asociación correspondiente), para el caso anterior o locales de nuevo alquiler en el año en curso.

Las solicitudes deberán presentarse por separado para cada objeto de subvención (actividades, equipamiento y/o alquiler de local).

QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.

- El plazo de presentación de solicitudes es de veinte naturales a partir de la fecha de la publicación de las presentes Bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

- Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, con indicación de tal circunstancia.

- Si la solicitud no reuniera la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que en un plazo máximo e improrrogable de diez días la adjunte; apercibiéndose que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99.

SEXTA.- CRITERIOS DE PRIORIDAD Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Para la concesión de las subvenciones a los proyectos de actividades se atenderá a los siguientes criterios de baremación:

- Repercusión del proyecto en ámbito de actuación juvenil enmarcado dentro de la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León. Máximo: 2 puntos.
- Perspectiva de continuidad en el tiempo del proyecto. Máximo: 2 puntos.
- Inclusión social del proyecto para jóvenes desfavorecidos o en riesgo de exclusión. Máximo 2 puntos.
- Coherencia entre el proyecto y sus objetivos, métodos, trabajo y finalidad. Máximo 2 puntos.
- Apertura del proyecto a todos los jóvenes del Municipio, y no en exclusiva a sus asociados. Máximo 2 puntos.
- Proyectos formativos que mejoren la gestión de la asociación. Máximo 4 puntos.
- Aportación de trabajo voluntario en los proyectos o actividades subvencionados. Máximo 2 puntos.
- Colaboración con las actividades desarrolladas por la Concejalía en el año 2009, excluidos los convenios específicos de colaboración. Máximo 4 puntos.
- Compromiso expreso de colaboración con las actividades promovidas por la Concejalía. Máximo 4 puntos.
- Colaboración de otras asociaciones en la realización de las actividades. Máximo 3 puntos.
- Actividades de sensibilización para la paz, la salud y el medio ambiente. Máximo 2 puntos.
- Actividades que se puedan incluir y se pongan a disposición de la Concejalía de Juventud en horario de ocio nocturno dentro de su programación con un componente de ocio alternativo no deportivo. Máximo 2 puntos.
- Actividades de formación en valores (igualdad, solidaridad, tolerancia, antiviolencia, participación y antixenofobia). Máximo 2 puntos.
- Actividades de fomento del empleo juvenil. Máximo 2 puntos.

Para la concesión de subvenciones al equipamiento se atenderá a la vinculación del material a adquirir con las actividades propias de la organización, bien de carácter organizativo o para la realización de sus actividades, no pudiendo rebasar por organización el 50% del presupuesto total asignado para equipamiento en las presentes bases, y resultante de las solicitudes de los peticionarios.

Para la concesión de subvenciones se alquiler de locales, se atenderá a qué este sirva de sede de la propia organización.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN.

La concesión de ayudas se resolverá de acuerdo con el artículo 232 del R.O.F. La Comisión Informativa de Educación y Juventud informará a la Junta de Gobierno Local de las solicitudes presentadas y de las propuestas de resolución que estime convenientes, concretando los programas de actividades a las que se destinarán las subvenciones concedidas, así como el importe respectivo y el presupuesto tomado en consideración, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano superior que tiene capacidad para resolver.

La subvención máxima por cada concepto (actividades, equipamiento y alquiler) no superará en ningún caso el 50% del presupuesto total).

Contra el acuerdo resolutorio de la convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

OCTAVA.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN.

Se anticipará el 100% de la subvención concedida sin necesidad de previa garantía y justificación.

La asociación beneficiaria de la subvención queda obligada a presentar los siguientes documentos justificativos:

a) Modalidad de actividades:

1.- Certificado del Secretario de la Asociación, que acredite que la finalidad de la subvención fue para el proyecto o actividad financiada.

2.- Memoria de la actividad subvencionada.

3.- Declaración de las ayudas e ingresos obtenidos para la misma actividad o, en su caso, de no haber percibido ningún otro tipo de ayuda o subvención para el mismo proyecto.

4.- Relación detallada de ingresos y gastos totales efectuados para el desarrollo de la actividad (Anexos VI y VII).

5.- Documentos justificativos de los gastos realizados (original o copia compulsada): facturas debidamente emitidas por proveedores o prestadores de servicios en los que figure el recibí y firma acreditada de su abono, nombre de la empresa, N.I.F., domicilio y fecha o, en su caso, la justificación de su pago de salarios, etc.

6.- Copia de la publicidad emitida, en la que figure el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Educación y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en las actividades subvencionadas, (si la hubiere).

8.- Memoria fotográfica de la actividad de la actividad subvencionada (mediante un CD).

b) Modalidad para equipamiento:

factura original del material adquirido, ficha de inventario del mismo.

c) Solicitud para alquiler de locales:

- recibos de los pagos efectuados durante el año 2010.

- contrato de alquiler

- El plazo de presentación de los documentos justificativos será hasta el 31 de diciembre de 2010.

- Extraordinariamente podrá ser ampliado el plazo de justificación, siempre y cuando la asociación beneficiaria de la subvención lo solicite antes del día 1 de diciembre de 2010, señalando las causas que originen la petición de ampliación.

NOVENA.- OBLIGACIONES.

1.- Las asociaciones subvencionadas se obligan a hacer público el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en cuantas acciones de comunicación pública y soportes informativos se realicen, en

relación con los programas subvencionados, así cómo la comunicación para la asistencia de un representante de la misma en cuántos actos se lleven a cabo a cargo de la subvención.

2.- Se precisará autorización previa para aquellas actividades que impliquen la utilización de espacios públicos urbanos o naturales. 3.- Las asociaciones deberán comunicar con antelación cualquier cambio que se produzca en la programación de la actividad subvencionada y esperar el visto bueno de la Concejalía de Educación y Juventud para su ejecución.

3.- Las asociaciones subvencionadas se comprometen a facilitar la inspección de las actividades objeto de subvención.

4.- Toda la documentación, información y las comunicaciones establecidas en este punto y en las presentes bases deberán de realizarse a través del Registro General del Ayuntamiento.

DÉCIMA.- CONCURRENCIA DE AYUDAS.

1.- Quedarán excluidas de esta convocatoria todas aquellas actividades que sean objeto de subvención por otras Concejalías de este Ayuntamiento, o por alguna de las líneas específicas de la Junta de Castilla y León al suponer la actividad un monto económico superior a la cantidad presupuestaria de estas bases.

2.- El importe de las ayudas reguladas en las presentes Bases no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras entidades públicas o privadas, supere el coste total de la actividad subvencionada.

UNDÉCIMA.- RÉGIMEN SANCIONADOR.

A los efectos de la regulación del régimen sancionador habrá que estar a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

DUODÉCIMA.- BASE FINAL.

La mera participación en la presente convocatoria presupone la íntegra aceptación de la totalidad de las Bases por las que se rige.

En todo lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

**ANEXO I
SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN
EN MATERIA DE JUVENTUD**

1.- *DATOS DE LA ASOCIACION QUE SOLICITA LA SUBVENCION.*

D con D.N.I.
con domicilio en Tfno.

En su calidad de

ENTIDAD/ ASOCIACION

Nº DE REGISTRO DE LA ASOCIACION

Domiciliada en

Población Banco

Nº de cuenta

C.I.F.

2.- *OBJETO O FINALIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION*

(Actividades/ Equipamiento/ Alquiler de locales)

3.- *DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA*

.....
.....

D/Dª, en calidad de de la Asociación en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la Documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad.

En Soria, a de de 2010

Sello y firma

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

**ANEXO II
SOLICITUD PARA ACTIVIDADES**

MEMORIA Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Programa nº (orden de prioridad)

1. Denominación del Programa

2. Responsable del Programa Tel.

3. Destinatarios/as Sector: Número

4. Ambito donde se desarrolla

5. Perspectiva de continuidad del proyecto

SI ()

NO ()

6. Inclusión social del proyecto para jóvenes desfavorecidos en todos los terrenos

SI ()

NO ()

7. Desarrollo de la actividad o proyecto sin coste de recursos humanos

SI ()

NO ()

8. Fundamentación del Programa:
.....

9. Objetivos Generales del Programa:
.....

10. Descripción y desarrollo de actividades:
.....

11. Recursos humanos (especificar aportación de voluntarios) y materiales a utilizar:
.....

12. Promoción y difusión de la actividad (Especificar materiales de difusión, uso de medios de comunicación...):
.....

13. Coordinación y colaboración con otras entidades

SI () Especificar

NO ()

14. Duración y calendario de realización:
.....

15. Actividades en las que se ha colaborado con la Concejalía de Juventud durante el año 2.009, excluidos los Convenios específicos de colaboración (especificar):

.....
.....

16. Compromiso expreso de colaboración con las actividades promovidas por la Concejalía:

SI () Especificar
NO ()

17. Presupuesto:

Coste total:

A) Ingresos.

- 1. Aportación de la Entidad solicitante:
- 2. Aportación solicitada al Ayuntamiento:
- 3. Otras ayudas:

SI () Especificar
NO ()

B) Gastos.

Humanos y técnicos:

- 1. Desplazamientos
- 2. Estancia
- 3. Intervención de los ponentes.....

Consumos y equipamientos:

- 1. Material didáctico
- 2. Alquiler de equipos.....

Costes indirectos:

- 1. Publicidad.....
- 2. Seguro de accidentes y R.C.
- 3. Otros gastos.....

18. Memoria valorada del proyecto:.....

En Soria a de de 2010

Fdo:.....

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO III

SOLICITUD PARA EQUIPAMIENTO

MATERIAL A ADQUIRIR:

PROYECTO QUE RECOGA LA UTILIDAD DEL MATERIAL A ADQUIRIR:

COSTE DEL MATERIAL:

AYUDA SOLICITADA:

En Soria a de de 2010

Fdo:.....

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO IV

SOLICITUD PARA ALQUILER DE LOCALES

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD Y PROYECTO DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLA EN EL MISMO:

.....

.....
.....
.....

AYUDA SOLICITADA:

En Soria a de de 2010

Fdo:.....

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO V

SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCION

D con D.N.I.

Con domicilio en Tfno.

En su calidad de

ENTIDAD/ ASOCIACION

Nº DE REGISTRO DE LA ASOCIACION:

Domiciliada en

Población

C.I.F.

EXPONE: Que habiéndose concedido subvención a Asociaciones Juveniles para la realización de actividades/ equipamiento/ alquiler de local por importe de euros, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha

SOLICITA: el anticipo del 100% de la cantidad concedida para el desarrollo de la siguiente/s actividades/ equipamiento/ alquiler de local:

En Soria a de de 2010

Fdo:.....

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO VI

RELACION DETALLADA DE GASTOS EFECTUADOS

ACTIVIDAD / PROGRAMA

<i>Epigrafe</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1 PERSONAL CONTRATADO		
1.1 FIJO	
1.2 TEMPORAL	
2 SERVICIOS PRESTADOS POR PROFESIONALES AJENOS A LA ENTIDAD	
3 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	
4 MOBILIARIO	
5 MATERIAL		
5.1 OFICINA	
5.2 INFORMÁTICO	
5.3 FUNGIBLE	
5.4 VARIOS	
6 INSTALACIONES		
6.1 COMPRA	
6.2 ARRENDAMIENTO	
7 TRANSPORTE	
8 COMBUSTIBLE	
9 GASTOS DE MARKETING Y PUBLICIDAD	
10 REPARACIONES	
11 SUMINISTROS	

<i>Epigrafe</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
12 GASTOS VARIOS
3 GASTOS DE DIFICIL JUSTIFICACION
TOTAL€

En Soria a de de 2010

Fdo:.....

ANEXO VII

RELACION DETALLADA DE DOCUMENTOS DE PAGO VINCULADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD/ AYUDA/SUBVENCIONADA

ACTIVIDAD/PROGRAMA

<i>Nº</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Nº Factura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>
.....
.....
.....
.....
.....
.....
TOTAL€

En Soria a de de 2.010

Fdo:.....

Soria, 17 de febrero de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 583

BARCA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Barca, 18 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 570

VALDEMALUQUE

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 22 de abril de 2009, relativo a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos Nº 1/09, Presupuesto General Municipal 2009, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<u>Suplemento de crédito</u>	<u>Importe euros</u>
CAPÍTULO 1	9.500,00
CAPÍTULO 2	12.000,00
CAPÍTULO 4	500,00
CAPÍTULO 6	52.000,00
TOTAL	74.000,00

FINANCIACIÓN: Remanente de tesorería: 29.000,00 euros.

Nuevos ingresos: 45.000,00 euros.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo

ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Valdemaluque, 17 de febrero de 2010.- El Alcalde, Victorino Martínez Martínez. 573

MONTEJO DE TIERMES

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 26 de junio de 2009, relativo a la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos Nº 1/09, Presupuesto General Municipal 2009, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<u>Suplemento de crédito</u>	<u>Importe euros</u>
CAPÍTULO 1	8.900,00
CAPÍTULO 2	28.700,00
CAPÍTULO 4	4.900,00
CAPÍTULO 6	9.500,00
TOTAL	52.000,00

FINANCIACIÓN: Remanente de tesorería: 31.100,00 euros.

Nuevos ingresos: 20.900,00 euros.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Montejo de Tiermes, 10 de febrero de 2010.- El Alcalde, Felipe González Varas. 574

FUENTEARMEGIL

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, relativo a la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos Nº 1/09, Presupuesto General Municipal 2009, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<u>Suplemento de crédito</u>	<u>Importe euros</u>
CAPÍTULO 1	9.100,00
CAPÍTULO 2	5.360,00
TOTAL	14.460,00

FINANCIACIÓN: Remanente de tesorería: 5.360,00 euros.

Nuevos ingresos: 9.100,00 euros.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Fuentearmegil, 17 de febrero de 2010.- El Alcalde, Amador Romero Romero. 575

BUBEROS

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto, en Sesión celebrada el día 19 de enero de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/09 que afecta al vigente Presupuesto general.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Buberos, 16 de febrero de 2010.- El Alcalde, Alberto Sanz Blasco. 578

— — —

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	15.500
Impuestos indirectos	500
Tasas y otros ingresos.....	3.500
Transferencias corrientes	14.200
Ingresos patrimoniales.....	14.180

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	40.670
TOTAL INGRESOS.....	88.550

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	6.700
Gastos en bienes corrientes y servicios	25.200
Gastos financieros	150
Transferencias corrientes	1.500

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	55.000
TOTAL GASTOS.....	88.550

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Buberos, 16 de febrero de 2010.- El Alcalde, Alberto Sanz Blasco. 579

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Vista la Resolución de 8 de enero de 2010 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas: Jesús Jaime Pujol Gutiérrez.

2º.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los interesados.

San Esteban de Gormaz, 12 de febrero de 2010.- El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 580

SOTILLO DEL RINCÓN

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 /2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el 20 de enero de 2010, adopto acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para la entidad para 2009, la plantilla de personal y las Bases de Ejecución, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	68.486
Impuestos indirectos	12.000
Tasas y otros ingresos.....	35.000
Transferencias corrientes	33.800
Ingresos patrimoniales.....	19.374

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	19.500
Transferencias de capital	78.311
TOTAL INGRESOS.....	266.471

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	59.400
Gastos en bienes corrientes y servicios	97.571
Gastos financieros	1.100
Transferencias corrientes	3.900

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	91.000
Transferencias de capital	9.000
Pasivos financieros	4.500
TOTAL GASTOS	266.471

Según lo dispuesto en el Art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Sotillo del Rincón, 15 de febrero de 2010.– El Alcalde, León F. Matute Gil. 582

FUENTELFRESNO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17-02-2010, se aprobó la adjudicación definitiva de la enajenación del bien Bien inmueble sito en Polígono 1 parcela 5050 con una superficie 775 metros cuadrados que linda al norte con el polígono 1 parcela 5035, al sur con el polígono 1 parcela 5051, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048. Referencia Catastral 42045A001050500000QP lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Fuentelfresno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Enajenación onerosa de bienes patrimoniales.

b) Descripción del objeto: enajenación del bien inmueble sito en Polígono 1 parcela 5050 con una superficie 775 metros cuadrados que linda al norte con el polígono 1 parcela 5035, al sur con el polígono 1 parcela 5051, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048. Referencia Catastral 42045A001050500000QP

c) **Boletín Oficial de la Provincia**, fecha de publicación del anuncio de licitación 7 de diciembre.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Precio del Contrato. Precio 14.200 euros iva incluido.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 17 de febrero de 2010.
- b) Adjudicatario: Alfredo Sánchez López.
- c) Nacionalidad: Español.

d) Importe de adjudicación: 21.012 IVA incluido.

Fuentelfresno, 17 de febrero de 2009.– El Alcalde, Alfonso Pardo Laseca. 585a

— · —

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17-02-2010, se aprobó la adjudicación definitiva de la enajenación en Bien inmueble sito en Polígono 1 parcela 5052 con una superficie 775 metros cuadrados que linda al norte con el polígono 1 parcela 5051, al sur con el polígono 1 parcela 5053, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048. Referencia catastral 42045A001050520000QT que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Fuentelfresno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 03/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Enajenación onerosa de bienes patrimoniales.

b) Descripción del objeto Bien inmueble sito en Polígono 1 parcela 5052 con una superficie 775 metros cuadrados que linda al norte con el polígono 1 parcela 5051, al sur con el polígono 1 parcela 5053, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048. Referencia catastral 42045A001050520000QT.

c) **Boletín Oficial de la Provincia**, fecha de publicación del anuncio de licitación 7 de diciembre.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Precio del Contrato. Precio 15.950 euros iva incluido.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 17 de febrero de 2010.
- b) Adjudicatario: Juan Manuel Sebastián Fernández.
- c) Nacionalidad: Español.

d) Importe de adjudicación: 18.555 IVA incluido.

Fuentelfresno, 17 de febrero de 2009.– El Alcalde, Alfonso Pardo Laseca. 585b

— · —

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17-02-2010, se aprobó la adjudicación definitiva de la enajenación Bien inmueble sito en Polígono 1 parcela 5051 con una superficie 775 metros cuadrados que linda al norte con el polígono 1 parcela 5050, al sur con el polígono 1 parcela 5052, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048. Referencia catastral 42045A001050510000QL en que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Fuentelfresno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 02/2009.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Enajenación onerosa de bienes patrimoniales.

b) Descripción del objeto: Bien inmueble sito en Polígono 1 parcela 5051 con una superficie 775 metros cuadrados que linda al norte con el polígono 1 parcela 5050, al sur con el polígono 1 parcela 5052, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048 por valor de 14.900 euros. Referencia catastral 42045A001050510000QL.

c) **Boletín Oficial de la Provincia**, fecha de publicación del anuncio de licitación 7 de diciembre.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Precio del contrato.* Precio 14.900 euros IVA incluido.

5. *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: 17 de febrero de 2009.

b) Adjudicatario: Timothy Jones.

c) Nacionalidad: Inglés.

d) Importe de adjudicación; 16.595,70 IVA incluido.

Fuentefresno, 17 de febrero de 2009.– El Alcalde, Alfonso Pardo Laseca. 585c

VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Enero de 2010, el Padrón de Agua y Basura, correspondiente al Primer Semestre de 2010, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 17 de febrero de 2010.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 586

BAYUBAS DE ABAJO

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de febrero/ se aprobó la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento del inmueble local, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en Plaza Mayor, número 5, de este Municipio, para destinarlo a comercio, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Contrato de Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de local para destinarlo a comercio.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Precio del contrato:* Precio: 720 euros/anuales o 60 euros/mes.

5. *Adjudicación Provisional:*

a) Fecha: 11 de febrero de 2010.

b) Contratista: Silvia León Ruiz.

c) Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: 720 euros/anuales o 60 euros/mes.

Bayubas de Abajo, 15 de febrero de 2010.– La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Blázquez Lapeña. 589

— — —

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de febrero, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento del inmueble salón social planta baja, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en Plaza España, número 4, para destinarlo a bar social, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Contrato de Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de local para destinarlo a bar social.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Precio del contrato:* Precio: 1.920,00 euros/anuales.

5. *Adjudicación Provisional:*

a) Fecha: 11 de febrero de 2010.

b) Contratista: Carmen Pilar Calonge Barrio.

c) Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: 2.010,00 €/anuales

Bayubas de Abajo, 15 de febrero de 2010.– La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Blázquez Lapeña. 590

POZALMURO

ENAJENACIÓN bien antigua casa del Secretario.

Por Acuerdo de Alcaldía, de fecha 18 de febrero de 2010, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble -Antigua Casa del Secretario- mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien descrito, por plazo de quince días hábiles, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora.* Ayuntamiento de Pozalmuro.

2. Objeto del contrato. Antigua casa del secretario, sita en Pozalmuro, C/ En Medio, nº 74 D, con una superficie de suelo de 310 m² y construida de 254 m².

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 9.175,00 euros.

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Pozalmuro.
- b) Domicilio: C/ En medio, nº 24.
- c) Localidad y C.P.: 42112 Pozalmuro.
- d) Teléfono: 975 38 50 27.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

6. *Criterios de Valoración de las Ofertas:* Exclusivamente el precio más alto.

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Pozalmuro.

8. *Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Pozalmuro.
- b) Fecha: Primer viernes hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- c) Hora: 12.00 horas.

9. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Pozalmuro, 19 de febrero de 2010.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 591

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia de actividad para la ampliación de actividad de Explotación de Patos (hasta 20400) en el Polígono 5, Parcelas 69831, 69833, 70 y 71 en el Paraje El Quemado de Valdegrulla dentro del término municipal de El Burgo de Osma, siendo el promotor D. Ángel París de Pablo.

Lo que se hace público para general conocimiento, para que por parte de quienes se consideren perjudicados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 17 de febrero de 2010.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 592

NAVALENO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de modificación de ordenanza fiscal, que fue aprobada inicialmente en el Pleno de 27 de noviembre de 2009 y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Nueva redacción de Artículo 4 de dicha Ordenanza (artículo modificado)

ARTICULO 4.- SOLICITUD DE LICENCIA.

1.- Los interesados en obtener licencia de primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones presentarán una solicitud dirigida al Sr. Alcalde de Navaleno, la cual deberá contener en todo caso, los siguientes datos:

d) Nombre, apellidos del interesado o en su caso de la persona que lo representa, así como la identificación del lugar que se señale a efectos de notificaciones.

e) Identificación de la obra o instalación respecto de la que se solicita licencia, que habrá de concretarse con toda claridad.

f) Lugar, fecha y firma del solicitante o su representante.

2.- Los interesados deberán acompañar a la instancia los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de la preceptiva licencia de obras o actividad (nueva, reforma o ampliación).

b) Certificado de la finalización de la obra o instalación y en su caso, de la urbanización, conforme al proyecto aprobado expedido por técnico competente.

c) Justificante de haber solicitado el alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, Impuesto de Actividades Económicas y las conexiones a las redes de agua y alcantarillado si procede.

d) Cuatro fotografías del edificio y entorno (si es aislado), o dos en otro caso y otras dos de los viales adyacentes.

e) Copia de los Boletines de Instalación de agua, electricidad y gas expedidos por técnico autorizado, sellados y visados por Organismo competente.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Navaleno, 17 de febrero de 2010.– El Alcalde, (Ilegible). 595

ZAYAS DE LA TORRE

PRESUPUESTO GENERAL

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 2009, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo

de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 12 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Zayas de Torre, 18 de febrero de 2010.– El Alcalde-Presidente, Alberto Cabrejas Romero. 596

TRÉVAGO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua adoptado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento de Trévago en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2009 y expuesta al público previo anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 136 de 27 de noviembre de 2009, y no habiéndose presentado reclamación alguna por los interesados, el acuerdo queda elevado a definitivo según lo previsto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y se publica el texto íntegro del artículo de la Ordenanza que ha sido modificado para ser aplicado a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio.

Texto íntegro del Acuerdo:

IV. MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS TASAS POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RECOGIDA DE BASURAS Y SU ORDENANZA FISCAL REGULADORA. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las tarifas vigentes de las Tasas de agua y basura que son del año 1998. El bajo precio del suministro de agua supone que 63 acometidas del municipio de las 102 que hay en total, paguen un total de 2,16 € al año de agua, más 1,21 € de IVA, por consumos de hasta 36 m³ de agua anuales, que es el consumo mínimo establecido. Visto el informe económico financiero de Secretaría-Intervención, según el cual, para cubrir los costes del Servicio, incluyendo ya el coste del Convenio para el control sanitario de la calidad del agua de consumo humano, la tarifa media que debería pagar cada contribuyente sería de unos 36 € anuales de mínimo y dependiendo después del consumo de cada uno; Tras una amplia deliberación en la que algunos de los miembros presentes consideran que el Ayuntamiento ya obtiene ingresos importantes de otros conceptos, y que el precio del agua ha de ser un acto simbólico hacia la gente que vive diariamente en el pueblo, en contra de la opinión de que el suministro del agua es un servicio que presta el Ayuntamiento que debe ser repercutido entre los usuarios del Servicio y que el precio está desfasado y debería actualizarse para fomentar un consumo responsable del agua, se somete a votación la propuesta de subir el mínimo a 12 € y, manteniendo los bloques de consumo previstos en la Ordenanza, aumentar el precio del metro cúbico proporcionalmente.

De la votación resultan 7 votos a favor de los miembros presentes y 3 abstenciones. Los 7 votos representan a otros 36 vecinos representados por lo que, tras la votación, a Asamblea

Vecinal, con 43 votos a favor entre presentes y representados, acuerda:

Primero: Modificar la Tasa de agua y, en su virtud, el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora, quedando la cuota de agua conforme a las siguientes tarifas:

Por m³ consumido al año:

Bloque 1º.- Cuota mínima: Hasta 36 m³ de agua: 12 €

Bloque 2º.- De 36,01 a 72 m³ de agua: 0,10 €/m³.

Bloque 3º.- De 72,01 a 108 m³ de agua: 0,12 €/m³

Bloque 4º.- De 108,01 a 144 m³ de agua: 0,15 €/m³

Bloque 5º.- De 144 m³ de agua en adelante: 0,20 €/m³''.

Texto íntegro del artículo modificado de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua:

Artículo 5 de la Ordenanza: La Tasa consistirá en una tarifa única para cada inmueble con servicio de abastecimiento de agua según la siguiente escala:

Bloque 1º.- Cuota mínima: Hasta 36 m³ de agua: 12 €

Bloque 2º.- De 36,01 a 72 m³ de agua: 0,10 €/m³.

Bloque 3º.- De 72,01 a 108 m³ de agua: 0,12 €/m³

Bloque 4º.- De 108,01 a 144 m³ de agua: 0,15 €/m³

Bloque 5º.- De 144 m³ de agua en adelante: 0,20 €/m³.

Contra el presente los interesados podrán interponer recurso contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Trévago, 9 de febrero de 2010.– El Alcalde, Antonio V. Alonso Gómez. 597

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2009

La Asamblea de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 2010 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 1/2009 (suplementos de crédito y crédito extraordinario) financiado con cargo al remanente líquido de tesorería con un importe total de de 132.000 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 15 febrero de 2010.– El Presidente de la Mancomunidad, Jerónimo García Torrubia. 569

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"

Elaborado el Padrón de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de 00. y SS. Río Izana correspondiente al año 2010, se expone al público durante veinte días contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la provincia**, a efectos de información pública y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Tardelcuende, 11 de enero de 2010.- El Presidente, Juan Manuel Valero Lafuente. 572

MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria, de fecha 8 de febrero de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones,

Cabrejas del Pinar, 10 de febrero de 2010.- El Presidente, Javier Romero Benito. 581

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO SECCIÓN RELACIONES LABORALES

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Carpintería - Ebanistería

Código: 4200105

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de carpintería - ebanistería de la provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 12 de febrero de 2010 y suscrita en fecha 1 de febrero de 2010 por la parte empresarial, y por Comisiones Obreras (CC.OO) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas para el año 2008.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de Mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR
CARPINTERÍA-EBANISTERÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por ASIM:

José Luis Lázaro Alcántara

Francisco Martínez Pérez

Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

Carlos J. García Lázaro

Por CC.OO;

Juan José Catalina Martín

En Soria siendo las 16:30 horas del día 1 de febrero de 2010, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Carpintería-Ebanistería de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto efectuar la revisión salarial definitiva correspondiente al año 2008. Es procedente efectuar la revisión salarial de dichos años, prevista y establecida en el artículo 66 del III Convenio Nacional de la Madera, la revisión salarial del expresado año procede a efectuarla en un 3,3% sobre las tablas definitivas del año 2007 (IPC Previsto+1,3% para el año 2008). Se sitúa el salario día del coeficiente 1 en 26,55 euros para 2008.

Dichas tablas salariales definitivas se incorporan a la presente acta. Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Excepcionalmente y dada la mala situación que atraviesa el sector de la madera se acuerda publicar las tablas salariales del año 2008 y poder abonar los atrasos del incremento salarial correspondiente a 2008 hasta el 31 de julio 2010.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, tras su lectura y ratificación en su contenido, en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, por todos los asistentes, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 17:30 horas se da por concluida la presente sesión.

TABLA SALARIOS DEFINITIVOS AÑO 2008

	Coeficiente calificador	Salario día en euros
PERSONAL DE FABRICA Y TALLER		
Encargado o contraaestre	1,40	37,17
Subcontraaestre y Jefe de equipo	1,35	35,84
Encargado de sección	1,30	34,52
Oficial de 1ª de cualquier oficio o especialidad, afilador, machihembrador, conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases D y E, Maquinista Forestal y Oficial preparador-trazador	1,25	33,19
Oficial de 2ª de cualquier oficio o especialidad, Medidor, Fogonero, Conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases B y C, Tractorista, especialista en serie o semiserie, Oficial Montador y urdidor/ribeteador	1,17	31,06

	Coefficiente calificador	Salario día en euros
Oficial de 3ª y Ayudante de cualquier oficio o especialidad	1,10	29,21
Peón especializado	1,05	27,88
Peón	1,00	26,55
PERSONAL SUBALTERNO		
Encargado General	1,45	38,50
Capataz especialista	1,30	34,52
Almacenero	1,20	31,86
Listero, Capataz de Peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	1,15	30,53
Limpiador	1,00	26,55
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Inspector Principal	2,00	53,10
Jefe de Oficina, Jefe de Administración y Jefe de ventas	1,80	47,79
Jefe de Sección	1,70	45,14
Jefe de negociado de 1ª	1,60	42,48
Jefe de negociado de 2ª	1,50	39,83
Taquimecanógrafo	1,30	34,52
Oficial de 1ª	1,40	37,17
Oficial de 2ª	1,30	34,52
Auxiliar Mecanógrafo	1,15	30,53
PERSONAL TÉCNICO		
Ingeniero, Técnico Superior	3,00	79,65
Médico, Ingeniero Técnico, Perito y Ayudante de Ingeniero	2,00	53,10
Practicante, Jefe de Taller, Proyectista y Delineante	1,5	39,83

SALARIO ANUAL DEFINITIVO AÑO 2008

	Salario Diario	Salario Anual	Extra de Verano	Extra de Navidad	TOTAL
1.- PERSONAL DE FABRICA O TALLER					
Encargado o contraamaestre	37,17	13.567,05	1115,10	1115,10	15.797,25
Subcontraamaestre y Jefe de Equipo	35,84	13.081,60	1075,20	1075,20	15.232,00
Encargado de Sección	34,52	12.599,80	1035,60	1035,60	14.671,00
Oficial de 1ª de cualquier oficio o especialidad, Afilador, Machihembrador, Conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases D y E, Maquinista forestal y Oficial preparador trazador	33,19	12.114,35	995,70	995,70	14.105,75
Oficial 2ª de cualquier oficio o especialidad, Medidor, Fogonero, Conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases B y C, Tractoristas, Especialista en serie o semiserie, Oficial montador y Urdidorarribeteador	31,06	11.336,90	931,80	931,80	13.200,50
Oficial 3ª y Ayudante de cualquier oficio o especialidad	29,21	10.661,65	876,30	876,30	12.414,25
Peón especializado	27,88	10.176,20	836,40	836,40	11.849,00
Peón	26,55	9.690,75	796,50	796,50	11.283,75
2.- PERSONAL SUBALTERNO					
Encargado General	38,50	14.052,50	1155,00	1155,00	16.362,50
Capataz especialista	34,52	12.599,80	1035,60	1035,60	14.671,00
Almacenero	31,86	11.628,90	955,80	955,80	13.540,50
Listero, Capataz de peones, Pesador-Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	30,53	11.143,45	915,90	915,90	12.975,25
Limpiador	26,55	9.690,75	796,50	796,50	11.283,75
3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Inspector Principal	53,10	19.381,50	1593,00	1593,00	22.567,50
Jefe de Oficina, Jefe de Administración y Jefe de Ventas	47,79	17.443,35	1433,70	1433,70	20.310,75
Jefe de Sección	45,14	16.476,10	1354,20	1354,20	19.184,50
Jefe de Negociado de 1ª	42,48	15.505,20	1274,40	1274,40	18.054,00
Jefe de Negociado de 2ª	39,83	14.537,95	1194,90	1194,90	16.927,75
Taquimecanógrafo	34,52	12.599,80	1035,60	1035,60	14.671,00
Oficial de 1ª	37,17	13.567,05	1115,10	1115,10	15.797,25
Oficial de 2ª	34,52	12.599,80	1035,60	1035,60	14.671,00
Auxiliar Mecanógrafo	30,53	11.143,45	915,90	915,90	12.975,25

	Salario Diario	Salario Anual	Extra de Verano	Extra de Navidad	TOTAL
4.- PERSONAL TÉCNICO					
Ingeniero Técnico Superior	79,65	29.072,25	2389,50	2389,50	33.851,25
Médico, Ingeniero Técnico, Perito y Ayudante Ingeniero	53,10	19.381,50	1593,00	1593,00	22.567,50
Practicante, Jefe de taller, Proyectista y Delineante	39,83	14.537,95	1194,90	1194,90	16.927,75

Soria, 17 de febrero de 2010.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. La Secretaria Técnica, Isabel Lafuente Gómez. 600

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Serrerías

Código: 4200145

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Serrerías de la provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 12 de febrero de 2010 y suscrita en fecha 1 de febrero de 2010 por la parte empresarial, y por Comisiones Obreras (CC.OO) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas para el año 2008.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE SERRERÍAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por ASIF:

Ricardo de la Orden Mozo

Francisco Javier Rupérez Yagüe

Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

Carlos J. García Lázaro

Por CC.OO:

Juan José Catalina Martín

En Soria siendo las 16:30 horas del día 1 de febrero de 2010, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Serrerías de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto efectuar la revisión salarial definitiva correspondiente al año 2008. Es procedente efectuar la revisión salarial de dicho año, prevista y establecida en el artículo 66 del III Convenio Nacional de la Madera, la revisión salarial del expresado año procede a efectuarla en un 3,3% sobre las tablas definitivas del año 2007 (IPC Previsto+1,3% para el año 2008). Se sitúa el salario día del coeficiente 1 en 21,65 euros para 2008.

Dichas tablas salariales definitivas se incorporan a la presente acta.

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Excepcionalmente y dada la mala situación que atraviesa el sector de la madera se acuerda publicar las tablas salariales del año 2008 y poder abonar los atrasos del incremento salarial correspondiente a 2008 hasta el 31 de julio 2010.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, tras su lectura y ratificación en su contenido, en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, por todos los asistentes, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 17:30 horas se da por concluida la presente sesión.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2008

Categorías	Coeficientes Salario Base euros	
PERSONAL DE FÁBRICA O DE TALLER		
Encargado o contraamaestre	1,23	26,63
Encargado de sección y Encargado de serrerías de leña	1,18	25,55
Afilador, Aserrador de 1º, Galerista de 1º, Conductor mecánico	1,13	24,46
Medidor, Aserrador de 2º, Galerista de Galería, Aserrador de Serrería de leña, Especialista de Secadero, Fogonero, Conductor Tractorista y Motorista	1,08	23,38
Ayudante de Afilador, Ayudante de Aserrador y Aserrador de sierra circular	1,05	22,73
Peón especializado	1,03	22,30
Peón	1	21,65
PERSONAL SUBALTERNO		
Capataz de peones especialistas	1,13	24,46
Almacenero	1,03	22,30
Listero, Capataz de peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	1,03	22,30
Limpiador/a	1	21,65
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefe de Oficina	1,57	33,99
Oficial de 1º	1,42	30,74
Oficial de 2º	1,27	27,50
Auxiliar y Telefonista	1,08	23,38
Viajante y corredor de Plaza	1,27	27,50
PERSONAL TÉCNICO		
Ingeniero Técnico Superior	3,19	69,06
Químico y Abogado	2,35	50,88
Ingeniero Técnico	1,96	42,43
Médico	2,35	50,88
Practicante	1,42	30,74
Jefe de Taller	1,42	30,74
Proyectista	1,42	30,74
Delineante	1,42	30,74
Auxiliar Analista	1,27	27,50

TABLA SALARIAL ANUAL DEFINITIVA PARA 2008

Categorías	Salario Día	Salario Anual	Extra de julio	Extra Navidad	Plus Asis. (274) días	Total
PERSONAL DE FÁBRICA O TALLER						
Encargado o contraamaestre	26,63	9.719,95	798,90	798,90	674,04	11.991,79
Encargado de sección y encargado de serrerías de leña	25,55	9.325,75	766,50	766,50	674,04	11.532,79
Afilador, Aserrador de 1º, Galerista de 1º y Conductor Mecánico	24,46	8.927,90	733,80	733,80	674,04	11.069,54
Medidor, Aserrador de 2º, Galerista de Galería, Aserrador de Serrería de leña, Especialista de secadero, Fogonero, Conductor Tractorista y Motoserrista	23,38	8.533,70	701,40	701,40	674,04	10.610,54

Categorías	Salario Día	Salario Anual	Extra de julio	Extra Navidad	Plus Asis. (274) días	Total
PERSONAL SUBALTERNO						
Ayudante de Afilador, Ayudante de Aserrador y Aserrador de sierra circular	22,73	8.296,45	681,90	681,90	674,04	10.334,29
Peón especializado	22,30	8.139,50	669,00	669,00	674,04	10.151,54
Peón	21,65	7.902,25	649,50	649,50	674,04	9.875,29
PERSONAL SUBALTERNO						
Capataz de peones especialistas	24,46	8.927,90	733,80	733,80	---	10.395,50
Almacenero	22,30	8.139,50	669,00	669,00	---	9.477,50
Listero, Capataz de peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	22,30	8.139,50	669,00	669,00	---	9.477,50
Limpiador/a	21,65	7.902,25	649,50	649,50	---	9.201,25
CATEGORÍAS						
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Jefe de oficina	33,99	12.406,35	1019,70	1019,70	---	14.445,75
Oficial de 1º	30,74	11.220,10	922,20	922,20	---	13.064,50
Oficial de 2º	27,50	10.037,50	825,00	825,00	---	11.687,50
Auxiliar y Telefonista	23,38	8.533,70	701,40	701,40	---	9.936,50
Viajante y Corredor de Plaza	27,50	10.037,50	825,00	825,00	---	11.687,50
PERSONAL TÉCNICO						
Ingeniero Técnico Superior	69,06	25.206,90	2071,80	2071,80	---	29.350,50
Químico, Abogado y Médico	50,88	18.571,20	1526,40	1526,40	---	21.624,00
Ingeniero Técnico	42,43	15.486,95	1272,90	1272,90	---	18.032,75
Practicante, Jefe de Taller, Proyectista y Delineante	30,74	11.220,10	922,20	922,20	---	13.064,50
Auxiliar Analista	27,50	10.037,50	825,00	825,00	---	11.687,50

Soria, 17 de febrero de 2010.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. La Secretaria Técnica, Isabel Lafuente Gómez. 601

— — —

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Sector: Industrias Siderometalúrgicas

Código: 4200155

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para Industrias Siderometalúrgicas de la Provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 9 de febrero de 2010 y suscrita en fecha 5 de febrero de 2010 por la parte empresarial, y por Comisiones Obreras (CC.OO) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales provisionales para el año 2010.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de Marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por la parte empresarial:

D, Víctor Mateo Ruiz
 D. Pedro Demetrio Grueso Martínez
 D. Antonio Hernández Fernández
 D. Sergio García García
 Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)
 Por UGT:
 D. Carlos J. García Lázaro
 Por CC.OO:
 D. Leonardo Martínez Vignatti

En Soria, siendo las 12:30 horas del día 5 de febrero de 2010 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Siderometalúrgico de la Provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto revisar el contenido del Convenio, conforme a lo pactado en el mismo. Así, en el artículo 13º se establece que si el IPC real resultase superior al IPC previsto se efectuaría una revisión salarial sobre el exceso con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2009, al haber sido el IPC real del 2009 un 0,8% no procede revisión. En conse-

cuencia, procede a aplicarse una revisión consistente en incrementar un 2% los salarios del año 2009.

Se incorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes que deberán ser aplicadas exclusivamente con efectos retroactivos del día 1 de enero de 2010.

El plus de nocturnidad del artículo 17º se fija en 10,51 euros por jornada trabajada con efectos igualmente del 1 de enero de 2010.

El plus de turnicidad del artículo 18º se fija en 63,04 euros mensuales con efectos igualmente del 1 de enero de 2010.

El plus de productividad del artículo 22º se fija en 84,05 euros mensuales con efectos igualmente del 1 de enero de 2010.

Las dietas del artículo 25º se fijan en las siguientes cuantías, media dieta 19,96 euros y dieta completa 63,04 con efectos igualmente del 1 de enero de 2010.

Se acuerda remitir la presente acta a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente tras su lectura y publicación y ratificación en su contenido, en el lugar y fecha de encabezamiento en sextuplicado ejemplar y, a un solo efecto.

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2010 CONVENIO COLECTIVO SIDEROMETALÚRGICO DE LA PROVINCIA DE SORIA

Categorías:	Salario base. Mes natural	Plus asistencia y puntualidad hora trabajada	Plus Actividad hora hora trabajada	Salario base anual	Plus Asist. y puntualidad anual	Plus actividad anual	Salario año	Hora extra lun.-vie.	Hora extra sab.-fest.- no lab.
REMUNERACION MENSUAL									
TÉCNICOS TITULADOS:									
Ingeniero y Titulo Superior	1.184,08	0,477	1,030	16.577,13	931,13	2.013,25	19.521,51	15,65	22,36
Peritos e Ingenieros Técnicos	1.029,56	0,477	1,030	14.413,86	931,13	2.013,25	17.358,24	13,92	19,88
Graduados Sociales	966,86	0,477	1,030	13.535,99	931,13	2.013,25	16.480,38	13,21	18,88
Maestros Industriales	947,29	0,477	1,030	13.262,05	931,13	2.013,25	16.206,43	12,99	18,56
TECNICOS DE TALLER:									
Delineante Proyectista	966,86	0,477	1,023	13.535,99	931,13	1.999,49	16.466,61	13,20	18,86
Delineante de Primera	910,63	0,477	0,889	12.748,76	931,13	1.736,43	15.416,31	12,36	17,66
Delineante de Segunda	891,08	0,477	0,893	12.475,05	931,13	1.745,40	15.151,58	12,15	17,36
Jefe Organización	966,86	0,477	1,023	13.535,99	931,13	1.999,49	16.466,61	13,20	18,86
Técnico Organización de 1ª	910,68	0,477	0,893	12.749,52	931,13	1.745,40	15.426,04	12,37	17,67
Técnico Organización de 2ª	891,08	0,477	0,893	12.475,05	931,13	1.745,40	15.151,58	12,15	17,36
Auxiliar	863,01	0,477	0,855	12.082,16	931,13	1.669,77	14.683,06	11,77	16,82
TECNICOS DE TALLER									
Jefe de Taller	966,77	0,477	1,017	13.534,71	931,13	1.988,09	16.453,93	13,19	18,85
Maestro de Primera	918,49	0,477	0,889	12.858,92	931,13	1.736,43	15.526,48	12,45	17,79
Maestro de Segunda	910,63	0,477	0,889	12.748,76	931,13	1.736,43	15.416,31	12,36	17,66
Contramaestre	918,49	0,477	0,889	12.858,92	931,13	1.736,43	15.526,48	12,45	17,79
Encargado	887,07	0,477	0,889	12.418,98	931,13	1.736,43	15.086,53	12,10	17,28
Capataz	875,35	0,477	0,876	12.254,90	931,13	1.711,26	14.897,29	11,95	17,06
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
Jefe de Primera	966,77	0,477	1,030	13.534,71	931,13	2.013,09	16.478,93	13,21	18,88
Jefe de Segunda	947,21	0,477	1,017	13.261,01	931,13	1.987,65	16.179,79	12,97	18,53
Oficial de Primera	910,63	0,477	0,889	12.748,76	931,13	1.736,48	15.416,36	12,36	17,66
Oficial de Segunda	891,01	0,477	0,889	12.474,15	931,13	1.736,48	15.141,76	12,14	17,34
Auxiliar	862,95	0,477	0,850	12.081,26	931,13	1.661,61	14.674,00	11,77	16,81
Viajante. Comercial	910,63	0,477	0,889	12.748,76	931,13	1.736,48	15.416,36	12,36	17,66

Categorías:	Salario base. Mes natural	Plus asistencia y puntualidad hora trabajada	Plus Actividad Hora hora trabajada	Salario base anual	Plus Asist. y puntualidad anual	Plus actividad anual	Salario año	Hora extra lun.-vie.	Hora extra sab.-fest- no lab.
PERSONAL SUBALTERNO									
Listero	862,95	0,477	0,850	12.081,26	931,13	1.660,93	14.673,32	11,77	16,81
Almacenero	862,95	0,477	0,850	12.081,26	931,13	1.660,93	14.673,32	11,77	16,81
Chófer de Camión	908,05	0,477	0,837	12.712,66	931,13	1.635,46	15.279,25	12,25	17,50
Chófer de Turismo	891,04	0,477	0,811	12.474,50	931,13	1.584,71	14.990,35	12,02	17,17
Guarda Jurado	853,19	0,477	0,785	11.944,64	931,13	1.533,96	14.409,74	11,55	16,51
Vigilante	853,19	0,477	0,760	11.944,64	931,13	1.484,77	14.360,55	11,51	16,45
Ordenanza	844,70	0,477	0,747	11.825,77	931,13	1.459,61	14.216,50	11,40	16,28
Telefonista	844,70	0,477	0,747	11.825,77	931,13	1.459,61	14.216,50	11,40	16,28
Portero	844,70	0,477	0,747	11.825,77	931,13	1.459,61	14.216,50	11,40	16,28
REMUNERACION DIARIA									
PERSONAL DE OFICIO									
Oficial Primera	30,27	0,477	0,837	12.862,94	931,13	1.635,77	15.429,84	12,37	17,67
Oficial Segunda	29,70	0,477	0,811	12.622,10	931,13	1.585,44	15.138,67	12,14	17,34
Oficial Tercera	29,15	0,477	0,785	12.386,74	931,13	1.534,25	14.852,12	11,91	17,01
Carretilero	29,15	0,477	0,785	12.386,74	931,13	1.534,25	14.852,12	11,91	17,01
PERSONAL OBRERO									
Especialista	28,82	0,477	0,760	12.249,90	931,13	1.484,77	14.665,80	11,76	16,80
Peón	28,27	0,477	0,747	12.014,54	931,13	1.459,61	14.405,27	11,55	16,50

Soria, 18 de febrero de 2010.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

608

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Red subterránea de media tensión alimentación a/y nuevo C.T. sito en carretera Tarazona, en Ágreda (Soria). Expte. 9.765 4/2010.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- Objeto:* Nuevos suministro.
- Características:*

- Centro de transformación en caseta prefabricada, con acometida subterránea a 15 kV desde apoyo metálico existente de la línea Circunvalación Norte, canalizada bajo tubo, de 40 m. de longitud, conductores 12/20 kV, RHV 3x1x240 mm² Al, conteniendo un equipo de SF6 de una celda de línea y otra de protección transformador de 630 KVA relación 16 kV B2 y un cuadro de baja tensión de dos salidas trifásicas protegidas por fusibles.

- Presupuesto:* 32.096,92 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 18 de enero de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial (por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez.

587

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea aérea de alta tensión 45 KV SET "Moncayo –SET La Loma" en T.M. de Ólvega (Soria) (SIR 39.430). Expte. 9.757 90/2009

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Objeto: Ampliación y mejora capacidad de distribución de la red de 45 kV.

- Características:*

- Línea trifásica triple circuito a 45 kV (preparada para cuatro circuitos), con un primer tramo subterráneo bajo tubo desde celdas de línea de la Subestación Moncayo (Endesa) 220/45 kV hasta apoyo de conversión con una longitud de 400 m. un segundo tramo aéreo de 8993,0 m. apoyos metálicos de celosía y

un tercer tramo de acometida a subestación La Loma 45/15 kV de 50 m. Conductores de fase aéreos La-380, subterráneos XLPE, 26/45 kV de 1000 mm. Al y conductor de tierra OPGW 34 F 42Z.

d) *Presupuesto*: 2.860.314,84 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 4 de enero de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial (por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 588

- - -

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE RECTIFICACIÓN

En el anuncio relativo a la normativa anual de pesca de la Comunidad de Castilla y León para el año 2010, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 22 de 24 de febrero, en la cabecera del nuncio, donde dice "Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo"; debe decir: "Servicio Territorial de Medio Ambiente".

Asimismo, el punto 7.7 de dicha normativa se modifica íntegramente quedando de la siguiente manera: 7.7. Debido a la aparición del alga invasora *Didymosphenia geminata*, y para evitar su expansión, en todas las aguas declaradas trucheras en Castilla y León, se recomienda el empleo de vadeadores o cualquier tipo de calzado que no disponga de suela de fieltro como superficie de agarre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 25 de febrero de 2010.– La Consejera de Medio Ambiente, Mª Jesús Ruiz Ruiz. 515bis

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña María Inés García Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Numero Uno de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000865/2009 a instancia de la Procuradora Sra. Marta Andrés González en representación de D. Iván Remacha Vesgas, expediente de dominio para la Reanudación del tracto sucesivo de la siguientes fincas:

-Finca urbana, de uso residencial, sita en el casco urbano de Deza (Soria), y en la calle Eras, nº 5, compuesta de planta baja, primera y segunda, con una superficie construida cada una de ellas de cincuenta y cinco metros cuadrados (55 m²), y desván, con una superficie construida de veintisiete metros cuadrados (27 m²). Tiene una superficie construida total de ciento noventa y dos metros cuadrados (192 m²), y de solar de cincuenta y cinco metros cuadrados (55 m²). Y linda: derecha entrando, con calle Eras nº 7; izquierda con calle Eras nº 1 y 3; fondo con calle Eras nº 7 y frente con calle de su situación.

Referencia catastral: 1910811WL8911B0001 SY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos del titular registral D. Diego Enciso Lorenzo, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 4 de febrero de 2010.– La Secretaria, María Inés García Alonso. 531

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Miriam Ruiz Gonzalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 3 Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000138/2010 por el fallecimiento sin testar de D. Ángel Monge Hernández ocurrido en Soria el día veinticinco de septiembre de dos mil nueve, promovido por Aurora Monge Hernández, pariente en segundo grado del causante, a favor suyo y de Natividad Monge Hernández, Purificación Monge Hernández, María Jesús Monge Ruiz, Alberto Monge Ruiz, Alfonso Monge Ruiz y Carlos Monge Ruiz, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 17 de febrero de 2010.– La Secretaria, Miriam Ruiz Gonzalo. 602

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria